



Resolución No. 660 de 2009
(23 de Diciembre 2009)

*“Por Medio De La Cual Se Conforman el Comité Seccional De Salud Ocupacional Del
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas”*

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DEL CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 15, 25, 27, 28, 29, 35 y 36 del Decreto 16 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 16 de 1997 se reglamentó la composición estructural de los Comités Seccionales de Salud Ocupacional, acorde con el nuevo Sistema General de Riesgos Profesionales y con las necesidades socio-laborales de los departamentos y Municipios del territorio colombiano.

Que conforme a los artículos 25 y 35 del Decreto 16 de 1997, el Despacho efectuó el correspondiente aviso para presentar ternas de candidatos a integrar el Comité Seccional de Salud Ocupacional del Departamento Archipiélago y después de realizadas las convocatorias a las organizaciones, instituciones o asociaciones señaladas en el mencionado, se allegaron ternas de candidatos para integrar dicho Comité Seccional de Salud Ocupacional del Departamento.

Que en virtud de lo anterior la Directora Territorial del Ministerio de la Protección Social Del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Seccional de Salud Ocupacional del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, para el período 2009-2011, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

1. La Directora Regional o Seccional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Nombre	Cargo
Sofía Gordon Bent	Directora Territorial

2. El delegado del Gobernador del Departamento Archipiélago

Nombre	Cargo
Jim Alvaris Williams Nelson	Profesional Especializado

3. La delegada del Secretario de Salud Departamental

Nombre	Cargo
Myriam Castro González	Técnico Operativo

4. La delegada del Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA;

Nombre	Cargo
Marion Laverde Hirsch	C. Misional

5. El delegado de la Unidad Departamental de Deportes

Nombre	Cargo
Clarís Henry De Newball	Auxiliar Administrativo



6. Un representante de las Entidades Administradoras de Riesgos Profesionales,

Nombre	Cargo
Nancy Barbosa Sánchez	Profesional Especializada ARP Positiva

7. Dos representantes de los trabajadores;

Nombre	Cargo
Yolanda Marriaga Mares	Secretaria General CGT
Abelardo Cera Cantillo	Presidente Sindess

8. Dos representantes de los empleadores;

Nombre	Cargo
Yeris Yepes Charris	Directora Ejecutiva Fenalco
Lissy Hernandez Cabeza	Secretaria Cámara de Comercio

9. Un Representante de las Instituciones de Educación Superior,;

Nombre	Cargo
María Matilde Rodríguez Jaime	Rectora Infotep

10. Un representante de las agremiaciones o asociaciones de pensionados

Nombre	Cargo
Juan Alberto Díaz Cadena	Miembro Junta Directiva Apetelecom

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente comité tendrá vigencia por el período de dos años a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al Comité Nacional de Salud Ocupacional una vez ejecutoriado el presente acto administrativo.

Dado en San Andrés, Islas, a los días veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SOFIA GORDON BENT
Directora Territorial

Sofía G
Elaboró: Sofía G
Revisó/Aprobó: Sofía G

C.: Documents and settings/Sgordon/Mis documentos /2009/Resolución Conformación Comité de Salud Ocupacional...doc